

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D^O ANTONIA VELASCO GARCIA

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^A ESTRELLA FLORES EGEA

D^O GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

AUSENTE

D^O CRISTINA URBAN FLORES

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y quince minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados

de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil once. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- OPERACIÓN DE TESORERIA MEDIANTE EL OPAEF.- El Sr. Alcalde lee su propuesta de Acuerdo al Pleno, conforme a la cual, vistas la necesidades de tesorería que tiene planteadas este Ayuntamiento, para resolver problemas de liquidez se estima conveniente concertar una operación de



SE * Nº 520357

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

préstamo a corto plazo -operación de tesorería-, a la mayor brevedad posible, por un importe de 80.000'00 €, considerando como mejor opción hacerlo por medio y garantía de los recursos gestionados por el OPAEF, de la Diputación Provincial, según la línea de colaboración financiera que ese organismo tiene con las distintas entidades bancarias. Acto seguido, cede la palabra a los miembros de la Corporación que deseen intervenir, haciendo uso de la misma el portavoz de IU que manifiesta que la situación financiera del Ayuntamiento no es la más ajustada y deseable, que cree su grupo que es bastante grave y una operación como ésta no resuelve realmente los problemas, que ya lo han dicho en otras ocasiones y los técnicos lo dicen desde hace años, haciendo hincapié en esto último dando lectura a un párrafo del correspondiente informe del Secretario-Interventor cuyo tenor literal es: "existen dificultades graves y persistentes de liquidez en la Tesorería Municipal que obligarían, a mi juicio, a que el Ayuntamiento adoptase sin demora medidas drásticas de austeridad, en el sentido de aumentar ingresos y, sobre todo, reducir gastos a fin de no comprometer dicha capacidad a más largo plazo"; por todo lo cual, concluye el Sr. Hidalgo, su grupo no apoyará la propuesta a debate. El Alcalde responde que nuestra situación es complicada pero menos que la de los pueblos de nuestro entorno, que es verdad que la operación propuesta no resuelve todo sino sólo problemas de liquidez, que el Sr. Hidalgo lee del informe lo que le conviene -a esto el interpelado replica que a él le interesa leer lo que los ciudadanos quieren saber y el Alcalde no siempre cuenta- y que el informe también dice que tenemos margen de sobra, hasta del 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes, para las operaciones de crédito a corto plazo.

Concluido el debate, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda previa a esta sesión, se somete a votación, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, tres votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA, y ninguna abstención; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Concertar una operación de Tesorería, por medio y garantía de los recursos gestionados por el O.P.A.E.F., de la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de ochenta mil (80.000) Euros, y vencimiento a 31 de diciembre de 2011, según la línea de colaboración financiera que ese Organismo tiene, con las distintas entidades bancarias, que en la actualidad es:

Entidad Financiera: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Importe: ochenta mil (80.000) Euros.

Finalidad: resolver problemas transitorios de liquidez.

Tipo de Interés: Variable- Por escala de "Rating"

Comisión de Apertura: 0'2.



SE * Nº 520358

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Recursos de Garantía: Los recursos Tributarios gestionados por el O.P.A.E.F.

SEGUNDO: Domiciliar los recurso procedentes del O.P.A.E.F., en la cuenta indicada por la entidad financiera hasta tanto no se produzca la total cancelación de la operación.

TERCERO: Destinar TODAS las Liquidaciones que se produzcan por recaudación efectiva a la amortización del crédito, independientemente del plazo a amortizar.

CUARTO: Si todas estas cantidades no fueran suficientes para amortizar la operación en los plazos previstos. El O.P.A.E.F., procederá a cancelar la misma, mediante tramitación de un Anticipo extraordinario en la cuantía del saldo pte. de amortizar (capital e intereses).

QUINTO: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

Del presente acuerdo se dará traslado al O.P.A.E.F., al Director de la Entidad Financiera emisora, y a el Departamento Económico de este Ayuntamiento para su debido conocimiento y cumplimiento.

TERCERO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2011.- Dictaminada por la Comisión Informativa la propuesta de Alcaldía, el Alcalde explica en líneas generales las características del proyecto de presupuesto, empezando por los ingresos en los que destaca como novedades las modificaciones en el impuesto de IBI rústica, el incremento de IBI urbana a causa de la ponencia de valores de Hacienda, que sube algo el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y, más importante, el incremento de 153.000 a 291.000 euros en fondos incondicionados de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. En cuanto al gasto, destaca los de personal y los de inversiones, que es lo que más aumenta, debido sobre todo al proyecto de campo de césped artificial, explicando con detalle su fórmula de financiación; así mismo, destaca el resto de inversiones previsto en el Anexo correspondiente y concluye que los ingresos son realistas y que se procura ajustar los gastos pero que a pesar de las dificultades mantenemos el nivel de gasto tanto en inversiones como corriente y alude a la necesidad de austeridad señalada en el informe de Secretaría-Intervención citado en el punto anterior, correspondiente a la operación de Tesorería mediante el OPAEF.

Abierto el debate, el Sr. Hidalgo manifiesta que, a diferencia de otros años, en éste estima su grupo que el Presupuesto de ingresos se ajusta a la realidad pero, según el preceptivo informe del Secretario-Interventor sobre el proyecto a debate, en su apartado cinco, no se cumple el art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, porque al existir remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de 417.000 euros, en cifras



SE * N.º 520359

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

redondas, en la liquidación del presupuesto de 2009, y no habiéndose adoptado las otras medidas establecidas en dicho artículo, impone que este presupuesto habrá de aprobarse con superávit inicial de cuantía no inferior a dicho déficit. Así pues, si se toma de referencia la cifra de 2.383.000 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto, la cuantía del Estado de Gastos deberá ser $2.383.000 - 417.013'56 = 1.965.986,44$ €. En consecuencia, procede que se reelabore el proyecto de presupuesto presentado para dar cumplimiento a dicho precepto legal, concluye el Sr. Hidalgo, citando el texto del informe, subrayando que los gastos deberán reducirse en unos 400.00 euros. Además, continúa el portavoz de IU, de las partidas de gastos corrientes que el informe considera insuficientes, en lo que coincide con los informes de años anteriores (telefonía, suministro eléctrico, etc.), dice que le ha llamado la atención a su grupo el párrafo sobre “la consolidación de empleo”, que da cuenta de la convocatoria y aprobación de bases para la plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que hasta ahora se viene cubriendo mediante contrato labora, y no entienden por qué se toma esta medida en momentos de crisis y mediante Resolución de Alcaldía sin que se les haya comunicado una decisión que creen bastante importante. Por último, respecto a las partidas del campo de césped piden que el Alcalde les informe en que situación está su financiación y que el Secretario recoja con precisión la respuesta del Alcalde. Este, comenzando por la cuestión del remanente de tesorería para gastos generales negativo, añade que, siendo esto así, en las últimas liquidaciones presupuestarias nos sale ahorro neto positivo y esperamos que en la liquidación de 2010 el remanente sea más ajustado; en cuanto a las partidas de gasto corriente, que es verdad que existen partidas que se nos quedan “cojas” y es verdad que “Sevillana” cada dos meses nos manda una carta “amenazadora” de corte de suministro, y ciertamente les están cortando la luz a muchos Ayuntamientos, pero nosotros, afortunadamente, a pesar de los problemas de liquidez estamos pagando dentro de los plazos legales, y también es verdad que este año hemos corregido lo de la estabilidad presupuestaria, tal como señala el citado informe del Secretario-Interventor; en cuanto a lo de las vacantes, comenta que están en los presupuestos desde hace varios años y ahora empezamos a resolverlo, lo que no supone más gasto porque la partida que corresponde a personal laboral es igual a la de funcionario, y se hace por Resolución del Alcalde porque así lo dice la ley. Respecto al campo de césped, el Alcalde responde que tenemos solicitado a la Diputación y comprometido pero aún no firmado un convenio mediante el cual la Diputación pone 200.000 euros y nosotros los otros 200.000, de los que la mitad, conforme acordó el Pleno de diciembre último, se hará a través de la inclusión, por sustitución de la obra inicialmente prevista, del proyecto de campo de césped en el Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2011, de modo que sólo tendremos que aportar los 100.000 últimos euros mediante préstamo; así pues, estamos esperando que salga la convocatoria de la Diputación para que pueblos, como



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Cañada y alguno más que lo haya solicitado previamente a la Junta de Andalucía y que tenga dispuesto su 50% de aportación, puedan concurrir, fácil no es pero, siendo una inversión muy importante para Cañada, tenemos que intentar aprovechar esta oportunidad y si no lo hacemos ahora es de temer que será muy difícil en el futuro por las restricciones presupuestarias de la Junta de Andalucía. El Sr. Hidalgo comenta que cree que ahora el Alcalde ha sido más claro que en Plenos anteriores sacando la conclusión de que ahora mismo no tenemos campo de césped artificial, a lo que replica el Alcalde que tampoco lo teníamos en Diciembre, como consta en el acta sobre el cambio en el PPOS.

Concluido el debate, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Hacienda previa a esta sesión, se somete a votación, estando presentes diez de los once componentes del Pleno, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, tres votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA, y ninguna abstención; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para ejercicio 2011 de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	2.383.000,00
1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Gastos de Personal.....	707.957,55
Capítulo II Gastos Corrientes de bienes y servicios...	725.729,24
Capítulo III Gastos Financieros.....	33.790,66
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	100.183,90
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales.....	709.333,53
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	100.005,12

ESTADO DE INGRESOS	2.383.000,00
--------------------	--------------

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos.....	568.000'00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	80.000'00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	314.945,59
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	765.368,41
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	16.500'00

1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
------------------------------	--



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales.....	165.000'00
Capítulo VII	Transferencias de Capital.....	367.186'00

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo VIII	Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	100.000'00

SEGUNDO: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRAL S.L. , con el siguiente resumen.

A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS	49.153,21
Capítulo 1	29.446,84
Capítulo 2	6.000'00
Capítulo 3	2.000'00
Capítulo 9	11.706,37

PREVISION DE INGRESOS	49.153,21
Capitulo 3.....	26.000'00
Capítulo 5	23.153,21

B: CAÑADA INTEGRAL S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS	226.331,00
Capítulo 1	216.099,00
Capítulo 2	6.232,00
Capítulo 3	4.000,00
PREVISION DE INGRESOS	226.331,00
Capítulo 4	226.331,00

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

C. HABILITADO NACIONAL

Secretario-Interventor. 1....A2-26

ADMINISTRACION GENERAL

Administrativos..... 2....C1-21

Administrativo (Vacante).....1....C1-18

Auxiliar..... 1....C2-14

ADMINISTRACION ESPECIAL



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Oficial de la Policía Local.....	1....C1-22
Agentes de la Policía Local.....	2....C1-14
Arquitecto Técnico (Vacante).....	1....A2-24

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario Mantenimiento	1
Limpiadora Grupo Escolar	1
Técnico en Jardín de Infancia (vacantes).....	3

CUARTO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEXTO: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el TRLRHL, en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Comisión Organizadora del 25º Aniversario de la Segregación del municipio de Cañada Rosal.- El Alcalde da cuenta que el seis de marzo próximo en al Casa de la Cultura es la presentación de todos los actos, dándose el resultado del concurso de carteles, expresando su deseo de que todos asistan.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, así como por lo que se refiere a Ruegos y Preguntas.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

